



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ORDENANZA MUNICIPAL NRO. 005-2008-MDM

Majes, 19 de febrero del 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de febrero de 2008, ha aprobado.

VISTOS: El Informe Nro. 009-2008-PPTO-MDM de la Jefatura de Oficina de Planificación y Presupuesto; el Dictamen Nro. 006-2008-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal; el Dictamen Nro. 04-2008-MCH/EPPAT.MDM de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria de regidores; la Ordenanza Municipal Nro. 004-2008-MDM de fecha 05 de febrero del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal Nro. 005-2007-MDM del 27 de febrero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Majes.

Que, estando al Informe Nro. 009-2008-PPTO-MDM de la Jefatura de Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Majes, se solicita la modificación de la Estructura Orgánica, del Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Majes; asimismo presenta el Manual de Organización y Funciones, haciendo referencia al Informe Nro. 0132-2007-RR.HH.-MDM, al Proveído Nro. 065-2007-RR.HH.MDM de la Jefatura de Personal; y al Dictamen Nro. 387-2007-AL-MDM de la Oficina de Asesoría Legal; especificando en su parte conclusiva que dichas modificaciones se harán a través de ordenanza municipal.

Que, mediante el Dictamen Nro. 006-2008-AL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal, se opina que se remita el informe de la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto al Concejo Municipal, a efecto de modificarse la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal; asimismo con respecto al Manual de Organización y Funciones debe ser aprobado por el pleno de Concejo Municipal.

Que, teniendo en consideración la Ordenanza Municipal Nro. 004-2008-MDM del 05 de febrero del 2008, la misma que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Municipalidad Distrital de Majes.



PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.c>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

Que, habiéndose puesto a consideración de sesión del pleno de Concejo Municipal, el Dictamen Nro. 04-2008-MCH/EPPAT.MDM de la Comisión de Economía, Planificación, Presupuesto y Administración Tributaria de regidores, por el cual se presenta el Reglamento de Organización y Funciones-ROF para su aprobación, y el Cuadro de Asignación de Personal-CAP para su ratificación, dictaminando y recomendando en tal sentido al Pleno de Concejo Municipal.



Que, conforme a lo prescrito por el artículo 9º numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades vigente, es una de las atribuciones del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de febrero de 2008; con dispensa de lectura y aprobación del Acta; el Concejo Municipal Distrital de Majes por unanimidad ha aprobado la siguiente;



ORDENANZA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones-ROF y la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Majes, el mismo que consta de 69 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, contenidos en el anexo que forma parte de la presente ordenanza.



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR el Cuadro de Asignación de Personal-CAP aprobado mediante la Ordenanza Municipal Nro. 004-2008-MDM de fecha 05 de febrero de 2008.



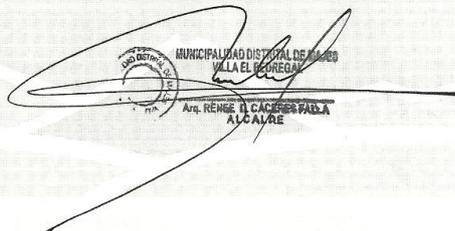
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal se remita copia de la presente ordenanza, y el texto del Reglamento de Organización y Funciones-ROF, la Estructura Orgánica y el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la Municipalidad Distrital de Majes a las entidades correspondientes para su publicación conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO.- DERÓGUESE la Ordenanza Municipal Nro. 005-2007-MDM del 27 de febrero de 2007.

ARTICULO QUINTO.- DÉJESE sin efecto todas las disposiciones que contravengan la presente resolución.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL
Av. RENÉ EL CACERES PALLA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Majes
Villa El Pedregal
DAVID GROVAS CONDORI
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL
Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.c>